



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

## ACTA 9/18

### ASISTENCIAS

#### Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

#### 1ª Teniente de Alcalde

D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro

#### 2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

#### 3ª Teniente de Alcalde

D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera

#### 4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

#### Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez

D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

## SESIÓN ORDINARIA

26 DE JULIO DE 2018

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. Beatriz Selma Penalva

### INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. María del Pilar Castellero Verdú



## **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a aprobación las actas nº 7/18 y nº 8/18 correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 18 de junio y 26 de junio de 2018, respectivamente.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que no tiene ninguna alegación que realizar al acta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que no tiene nada que objetar.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez, manifestando que tampoco tiene ninguna objeción.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que no tiene ninguna alegación que realizar al acta.

Quedando por tanto aprobadas las actas nº 7/18 y nº 8/18 correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 18 de junio y 26 de junio de 2018, respectivamente.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. Pedro Miguel Moya** :

***3. Tiene pendiente un ruego sobre la colonia de gatos en cuanto se afirmó que la nueva colonia cumplía con la normativa autonómica y pidió un informe que confirmase este punto. Ruega que el informe no caiga en el olvido.***

Contesta D. José Francisco Albaladejo, Concejel de Sanidad Animal, que le llama la atención que sea D. Pedro Miguel Moya quien cuestione sobre los gatos, tiene todo el derecho a preguntar y espera que sea con ánimo de proteger a las colonias. Se recibió respuesta el día 10/07/2018 por parte de la Conselleria de Agricultura/Medio Ambiente y cambio climático/Desarrollo rural que, aunque en la actualidad no está recogida en la normativa autonómica de protección de animales de compañía, si se prevé que se incluya en el anteproyecto de ley y, si se cumplen ciertas circunstancias, estaría permitido.

Replica el concejal D. Pedro Miguel Moya que la pregunta iba más enfocada a que se comentó que las antiguas colonias felinas de la pasada legislatura no cumplía con la normativa autonómica, y las actuales sí, y con lo que ha contestado D. José Francisco Albaladejo en ningún caso cumplen.

Interviene D. José Francisco Albaladejo exponiendo que está previsto su regulación en el nuevo anteproyecto y que deja la puerta a regularlo por ordenanza municipal, por lo que están dentro de la legalidad.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejel **D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez**:



**1. Un ruego pendiente por una arqueta en mal estado ubicada en la plaza Santo Domingo, ya que la puerta que protege la boca de agua siempre estaba abierta y se dan casos de pérdida de agua y manipulación por parte de los niños.**

El Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, toma la palabra explicando que la reparación está efectuada y esos daños ocurren con cierta frecuencia por desgracia. Añade que cualquier incidencia similar sea comunicada con el lugar exacto para proceder a su reparación en el menor tiempo posible.

Interviene el Sr. Alcalde pidiendo respeto y civismo para evitar estas situaciones con el mobiliario urbano.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Adrián López:**

**1. Ruega que en la página municipal en el apartado de “áreas municipales”, concretamente en la deportiva, aparezca el banner de la temporada de invierno pues no aparece.**

Contesta el Concejal de Comunicación, D. José David Pérez, explicando que han movido el banner a la página principal para que los ciudadanos tengan un mejor acceso.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán:**

**1. Pregunta si en los decretos de alcaldía constan las gratificaciones de mayo de la Policía Local; solicita un informe dónde se indique a quién se da, las cuantías de las mismas y el concepto concreto por el que se perciben.**

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, diciendo que ya le han dado traslado del citado informe.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Francisco Lancharro:**

**2. Al concejal D. José Francisco Albaladejo pregunta sobre la situación de la empresa Eulen.**

Contesta D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Servicios, quien informa de la situación del expediente sancionador incoado contra la empresa Eulen por una deficiencia de horas durante el mes de julio, indicando que le va a facilitar copia de dicha información.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 15 de junio de 2018 hasta el día 16 de julio de 2018, números 1159/18 a 1331/18.

Pregunta D. José Fidel Ros por el Decreto 1312, pues existe un pago a justificar concedido a D<sup>a</sup>. Pilar María Samper por asistencia a un evento y quiere conocer qué clase de acontecimiento es.



Contesta la Concejala D<sup>a</sup>. Pilar María Samper aduciendo que era el treinta aniversario del logotipo de la Palmera de Turismo en Valencia y que la justificación del gasto aparecerá en los siguientes Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de otras cuestiones informadas en las Comisiones Informativas:

- El estado de las playas del municipio, existiendo un programa de la Generalitat Valenciana de control que se va realizando a nueve playas, de ellas cinco tienen bandera azul y cuatro no. De la conclusión se desprende el estado excelente de las playas en el mes de julio.

- Datos de afiliación a la Seguridad Social y de parados del mes de junio de 2018.

- La Concejala de Comercio, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper, da cuenta del informe sobre venta no sedentaria correspondientes al primer semestre de 2018.

- Propuesta realizada a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de los días 30 de julio y 11 de octubre como fiestas locales del municipio para el año 2019.

- Se informó sobre la construcción de dos centros educativos nuevos en Pilar de la Horadada, el Colegio María Moliner y el segundo instituto, la Concejala de Educación, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero, explica que ya llegó la resolución del Conseller de delegación de competencias y se van a sacar a licitación los proyectos de ambas edificaciones. Respecto al proyecto del nuevo instituto se va recuperar el antiguo proyecto básico agregándole la Formación Profesional. En cuanto al cuarto colegio es uno de tres líneas y se va dotar de aulas infantiles de dos a tres años.

Comenta el Sr. Alcalde que una vez obtenida la autorización del Conseller se va acometer la redacción de los proyectos y asistencia técnica para la supervisión de los mismos.

- D. José Francisco Albaladejo informa de una carta recibida desde la Dirección General de la Infancia y Adolescencia de la Generalitat, ante nuestro requerimiento y nuestro acuerdo de pueblo de acogida, no sólo del barco "Aquarius", si no de todos los que van llegando, agradeciendo la solidaridad y el compromiso social manifestado al ofrecerse al acogimiento de las personas llegadas al Puerto de Valencia.

- D. José Francisco Albaladejo da cuenta también de la prohibición acordada en Junta de Gobierno Local sobre la utilización del glifosato en parques y jardines públicos.

## **TERCERO.- CONTRATO DE ENAJENACIÓN PARCELA 22.1-2 DEL SECTOR R/III (EXP. 29-18-C).**

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018:

### **"PROPUESTA ADJUDICACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 12001254034551605241 - https://sede.pilardelahoradada.org

Visto el expediente relativo a la enajenación de Parcela 22-1.2 del Sector R/III del Término Municipal de Pilar de la Horadada, mediante el procedimiento de subasta en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Considerando, que constan en el expediente todos los informes preceptivos, así como, Propuesta de Adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Considerando, que el adjudicatario han procedido a la constitución de las Garantías establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## PROPONGO

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la entidad COSTA SANTAMAR S.L. con CIF B-54871579, el contrato de Enajenación de PARCELA 22-1.2 DEL SECTOR R/III del Término Municipal de Pilar de la Horadada.

El precio asciende a 4.610.000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS), se considera no incluido ninguno de los tributos y gastos que derivan de la subasta, cuyo pago debe asumir el adjudicatario.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta la naturaleza del presente Procedimiento, y el Pliego de Cláusulas Administrativas el precio de enajenación de la Parcela, deberá ser abonado por el Adjudicatario de una sola vez, así como el abono de los gastos derivados de los anuncios y publicidad, mediante la entrega del resguardo de transferencia bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación y en todo caso con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

**TERCERO.-** Dado que el objeto principal del contrato es la enajenación de parcela, es obligatoria la formalización del mismo en escritura pública, que deberá otorgarse dentro de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación.

**CUARTO.-** De acuerdo con ello, y una vez verificado el trámite establecido en la cláusula anterior, se citará al adjudicatario en día y hora concreta para que comparezca en Notaría indicada al objeto de otorgar la escritura señalada.

**QUINTO.-** Declarar la garantía ingresada de 102.264,84 € como entrega al pago del precio.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Entidad adjudicataria así como a la Tesorería e Intervención Municipal.

En Pilar de la Horadada, a 04 de Julio de 2018. **EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.-  
D. Ignacio Ramos García."**

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que de la venta de esta parcela dependen muchos proyectos, entre ellos los de los presupuestos participativos. Expresa su sorpresa por la oferta recibida, al alza, pues así se podrán realizar los proyectos y el objetivo de que en un futuro por fin se tenga un hotel en régimen de concesión a falta de iniciativa privada. Además comenta su sorpresa producido por un comentario en el



Grupo Municipal Popular en alusión a la Torre Vigía del municipio “que era algo de nulo valor y escaso interés para nuestro municipio” y añade que desde el Equipo de Gobierno se harán las diligencias necesarias para expropiar la Torre Vigía y que sea un bien municipal, utilizando el importe del exceso obtenido en la venta de esta parcela para dicha adquisición.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, manifestando que continúan con su postura de plenos anteriores respecto a la venta de esta parcela, aunque muestra su decepción por no poder dividir la finca para que los inversores pequeños pudieran acceder a la comprar pues los técnicos lo desaconsejan, dice que el precio de la venta entiende que puede estar a precio de mercado y que es una decisión del Equipo de Gobierno incluirla en los Presupuestos, mitad de la venta a inversiones y la otra a una parcela de uso hotelero, comenta que el precio que pedirán los propietarios por la parcela hotelera ya se sabe y será dos millones trescientos cinco mil euros como mínimo.

D. Ángel Albaladejo, a colación del comentario del Portavoz de Vecinos por El Pilar sobre el importe que se va a utilizar para la expropiación de la Torre Vigía, explica que dicha Torre se sitúa en zona de dominio público marítimo-terrestre, y que por ende, pertenece al Estado español por lo que después de la citada expropiación, la compra, se debería hacer al Estado y cree que se debe de tener las cosas claras antes de realizar ciertos comentarios. Resalta que en plenos anteriores no estaban de acuerdo con la venta y siguen sin estarlo desde su Grupo.

El Sr. Alcalde interviene para realizar una aclaración a la intervención del concejal pues habló de los pequeños inversores que quisieran comprar la parcela, no podrían hacer frente a la finca entera. Recuerda que éstos se podrían haber juntado y hacer frente al precio de la misma y que eso no es excusa. Incide que el precio de venta lo ha puesto el comprador y no el Ayuntamiento, propio de una subasta, y no quiere decir que el precio del suelo de la compra de la parcela para el hotel sea el mismo.

Comenta el Sr. Alcalde que, descontando el dinero para inversiones, dos millones novecientos mil euros podrán ser destinados a la compra del solar de uso hotelero y se hará un concurso público y que el Ayuntamiento fijará unos criterios para su adquisición.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> María del Mar Sáez, expresando que su Grupo continúa en la misma posición de plenos anteriores y alude a unas palabras de la intervención del Portavoz del Grupo de Vecinos por El Pilar, no es que consideren que es un mal momento para la venta del solar sino que consideran que con superávit en el presupuesto, recurrir a la venta de la patrimonio no es lo más conveniente pero que es una cuestión de gestión. Reconocen que el precio subastado es seductor y beneficioso para el Ayuntamiento pero incide en que no consideran necesaria la enajenación de patrimonio y es cuestión de modelos de gestión. Avanzan su voto en contra.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, planteando a los ciudadanos la satisfacción de su grupo por la acción necesaria para la contabilidad del Ayuntamiento. Puntualiza que pese a tener superávit, no son libres para gastarlo en lo que el Equipo de Gobierno desea por una ley estatal, inversiones financieramente sostenibles, por ello explica que necesitan de otros ingresos para acometer ciertos proyectos. Cree que la oferta recibida es importante y que si la empresa ha ofertado más del precio fijado por los técnicos es porque hay una oportunidad de negocio. Expresa su satisfacción por poder desarrollar los proyectos del presupuesto de 2018 con ese dinero y la oportunidad de contar con suelo público destinado a fomentar la oferta hotelera. Le sorprende que al Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña afirme que ya sabe el precio que



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

pagarán por el suelo hotelero y niega que haya negociaciones ni que haya interesados ni hay ninguna vía abierta para la adquisición de la parcela hotelera. Adelanta el voto favor de su grupo.

Toma la palabra el Portavoz de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, aclarando que él no se dedica al negocio inmobiliario y realiza un símil futbolístico para explicar el precio del suelo para destino hotelero a adquirir, ya que los interesados saben del dinero que se dispone para la compra.

Interviene el Sr Alcalde puntualizando que se debate la venta de la parcela municipal no la compra de suelo hotelero.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez, D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la entidad COSTA SANTAMAR S.L. con CIF B-54871579, el contrato de Enajenación de PARCELA 22-1.2 DEL SECTOR R/III del Término Municipal de Pilar de la Horadada.

El precio asciende a 4.610.000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS), se considera no incluido ninguno de los tributos y gastos que derivan de la subasta, cuyo pago debe asumir el adjudicatario.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta la naturaleza del presente Procedimiento, y el Pliego de Cláusulas Administrativas el precio de enajenación de la Parcela, deberá ser abonado por el Adjudicatario de una sola vez, así como el abono de los gastos derivados de los anuncios y publicidad, mediante la entrega del resguardo de transferencia bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación y en todo caso con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

**TERCERO.-** Dado que el objeto principal del contrato es la enajenación de parcela, es obligatoria la formalización del mismo en escritura pública, que deberá otorgarse dentro de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación.

**CUARTO.-** De acuerdo con ello, y una vez verificado el trámite establecido en la cláusula anterior, se citará al adjudicatario en día y hora concreta para que comparezca en Notaría indicada al objeto de otorgar la escritura señalada.

**QUINTO.-** Declarar la garantía ingresada de 102.264,84 € como entrega al pago del precio.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Entidad adjudicataria así como a la Tesorería e Intervención Municipal.

## **CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N° 4/18.**

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018:

### **"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

D. Jose Tomás Saura Carrasco, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

Vista la relación de facturas presentadas con anomalías correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal;

propongo al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados en el Exp. 04/18 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 22.418,80 euros.

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes.

En Pilar de la Horadada, a 18 de julio de 2018. El Concejal-Delegado de Hacienda. Fdo. Jose Tomás Saura Carrasco"

### **ANEXO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROVEEDOR	F.FACTURA	F.RECEPCIÓN	IMPORTE €
88	SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO	AIDEMAR	30/06/2018	02/07/2018	9589,17
D 180000624	AMPLIACION CASETAS VII FERIA DE SEVILLANAS	GALINDO ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.	30/05/2018	31/05/2018	682,44
10	ALQUILER GRADAS DEL 25 MARZO AL 01 ABRIL, ARRENDAMIENTO DE 3 GRADAS DE BANCO CORRIDO CON BARANDAS TRASERAS Y LATERALES Y ESCALERAS DE ACCESO	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL S.L.	03/04/2018	16/04/2018	8300,6
28	AMPLIACION DE 200 METROS DE CARPA CON MOTIVO FERIA SEVILLANAS 2018	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL S.L.	24/05/2018	24/05/2018	1452,00
A/99	300 REVISTAS RAMON DE CAMPOAMOR	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	23/05/2018	24/05/2018	1197,9





# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

A/89	FLYERS IMPRESOS, RUTAS GUIADAS TAVALEM	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	22/05/2018	04/06/2018	47,19
74/18	COMUNICADOS INFORMATIVOS MENSUALES, MES DE JUNIO 2018	SOTO ARAGON, FRANCISCO JAVIER	04/07/2018	06/07/2018	1149,5
				<b>TOTAL</b>	<b>22418,8</b>

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que aunque no son partidarios de los reconocimientos extrajudiciales, es necesario debido a los desbarajustes que ha provocado la nueva ley de contratos del sector público. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, haciendo alusión a dos informes de la interventora donde ve necesario regularizar ciertos gastos que no estaban aprobados, y de facturas que se corresponden con servicios de suministros donde se ha obviado el procedimiento de contratación, indica que se deben formalizar esas relaciones para estar dentro de la legalidad vigente. Incide en una cuestión del informe y le pregunta a la interventora cómo se conoce si se ajusta el valor de los servicios prestados a mercado, por ejemplo la de Aidemar.

Toma la palabra la Interventora, D<sup>a</sup> María Pilar Castellero, explicando que el valor procede de los informes técnicos, están conformadas por los técnicos de los respectivos servicios.

El Sr. Alcalde comenta que el precio medio de los servicios prestados por psicólogos, maestros y demás profesionales de esa rama son conocidos en el mercado.

Vuelve a tomar la palabra D. Ángel Albaladejo incidiendo en que se debe formalizar esa relación cuanto antes.

Toma la palabra D. José Tomás Saura, Concejal de Hacienda, explicando que hay un problema y por eso se está impugnando la nueva legislación, los gastos hay que presupuestarlos inicialmente mediante un procedimiento y si te excedes, por ejemplo en la ampliación de las casetas en la Feria de Sevillanas, hay dos opciones, limitarse a lo presupuestado o traerlo a reconocimiento extrajudicial.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> María del Mar Sáez, resaltando que el reconocimiento extrajudicial es una figura legal para determinados gastos imprevistos. Le surgen dudas respecto a ciertas facturas de proveedores como Producciones Artísticas Horizonte Musical y Alba Lucía Segura Luna, aludiendo a la clara falta de previsión y diligencia por parte del Equipo de Gobierno o del Concejal responsable de no hacer los correspondientes contratos menores, ya que se ha superado el límite establecido legalmente para los contratos menores, 15.000 euros para servicios y 40.000 euros para obras. Pregunta el por qué no se ha formalizado el contrato menor si se ha superado el límite marcado por la ley.

D. José Tomás Saura, Concejal de Hacienda, manifiesta que bajo la nueva Ley de Contratos existe una problemática para la fiscalización de la información y desde el Departamento de Intervención con la ayuda del Departamento de Informática se ha establecido un procedimiento para controlar los límites establecidos para los contratos menores en la Ley.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

La Concejal de Turismo D<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, diciendo que una factura específica se presentó mucho después de cuando estaba prevista, cuando se inició la compra era perfectamente posible adquirirlo a la empresa.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> María del Mar Sáez, diciendo que se refiere cuando en la continuidad de la prestación de un servicio determinado se supera el límite de la nueva ley, cuál sería el procedimiento para las facturas una vez sobrepasado dicho límite.

Toma la palabra D. José Tomás Saura, Concejal de Hacienda, explicando que en ese caso se comunica a los departamentos correspondientes la imposibilidad de seguir contratando con la empresa que supere el límite.

D<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez para preguntar por qué no se incluye la justificación en el reparo de la factura de Francisco Javier Soto Aragón.

La Interventora Municipal, D<sup>a</sup> María del Pilar Castellero, informó del error material existente en la relación de facturas del expediente del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/18, comunicó que la factura correspondiente a Francisco Javier Soto Aragón se había incluido por error en el listado y que no debía figurar en la relación de facturas y que, por tanto, el importe total al que ascendía el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/18 era 21.269, 30 euros.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, explicando que más que una decisión del Equipo de Gobierno es una adaptación a la nueva Ley de Contratos ya que les obliga a establecer un nuevo protocolo de contratación de servicios y de prever todas las necesidades de las Concejalías para sacar las licitaciones correspondientes. Indica que desde la Federación Valenciana de Municipios y Provincias se está promoviendo el recurrir esta normativa que está dificultando mucho la vida económica de sus municipios. Explica que deben recurrir al reconocimiento extrajudicial pues de otra manera no podrían pagar algunas facturas debido a que en algunos actos se vieron superadas sus expectativas.

Interviene el Sr. Alcalde comentando la existencia de un principio de acuerdo de la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias sobre una propuesta para la modificación de esa nueva ley.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez, D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados en el Exp. 04/18 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 21.269,30 euros.

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes.

## ANEXO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROVEEDOR	F.FACTURA	F.RECEPCIÓN	IMPORTE €
88	SERVICIO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO	AIDEMAR	30/06/2018	02/07/2018	9589,17
180000624	AMPLIACION CASETAS VII FERIA DE SEVILLANAS	GALINDO ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.	30/05/2018	31/05/2018	682,44
10	ALQUILER GRADAS DEL 25 MARZO AL 01 ABRIL, ARRENDAMIENTO DE 3 GRADAS DE BANCO CORRIDO CON BARANDAS TRASERAS Y LATERALES Y ESCALERAS DE ACCESO	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL S.L.	03/04/2018	16/04/2018	8300,6
28	AMPLIACION DE 200 METROS DE CARPA CON MOTIVO FERIA SEVILLANAS 2018	PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL S.L.	24/05/2018	24/05/2018	1452,00
A/99	300 REVISTAS RAMON DE CAMPOAMOR	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	23/05/2018	24/05/2018	1197,9
A/89	FLYERS IMPRESOS, RUTAS GUIADAS TAVALEM	SEGURA LUNA, ALBA LUCIA	22/05/2018	04/06/2018	47,19
<b>TOTAL</b>					<b>21269,3</b>

## QUINTO.- MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018:

**"D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), EXPONE:**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 31 de Agosto de 2015 sobre la composición de mesa de contratación permanente que ha de asistir al pleno.

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su Disposición Adicional 2ª.7 establece:

*"La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán*



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

*suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación”.*

Atendida la necesidad para el funcionamiento municipal de constituir en esta Corporación la Mesa de contratación correspondiente y designar sus miembros de conformidad con los fundamentos de derecho expuestos.

Por todo ello se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Modificar el acuerdo adoptado en el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2015 sobre la composición de mesa de contratación permanente que ha de asistir al Pleno, cuando éste actúe como órgano de contratación, en cualquier procedimiento y forma de adjudicación, de conformidad con la legislación arriba mencionada.

**SEGUNDO:** Designar como componentes de la Mesa de contratación y con los cargos que señalan, a las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

- El Alcalde del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, o en su caso, concejal en quien delegue.

**-VOCALES:**

Secretaria General o en su caso, persona en quien delegue.

Interventor General o en su caso, persona en quien delegue.

Técnico Municipal del departamento correspondiente según el objeto del contrato.

Secretaria de la Mesa: Funcionaria del Departamento de Contratación.

**TERCERO:** Derogar el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno sobre la composición de la mesa de contratación permanente.

**CUARTO:** Notificar a los interesados el acuerdo de la presente resolución.

**QUINTO:** Dar traslado a los Departamentos Municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Pilar de la Horadada, a 13 de Julio de 2018. **EL ALCALDE-PRESIDENTE. D. Ignacio Ramos García. Fdo."**

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, explicando que no tiene nada que aportar. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, comentando que es una adaptación a la nueva ley pero que les gustaría que la relación de lo contratado en esas mesas fuese remitido a todos los grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que todo queda reflejado en el acta que posee el Departamento de Contratación y que se remitirá una copia de la misma.



Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, comentando que se modifica por un imperativo legal aunque expone que la modificación más sustancial es la eliminación de la representación de los grupos políticos. Recuerda que en base a una directiva de su partido, dejaron de asistir a las mesas de contratación y que, en cierto modo, la nueva ley les da la razón y está de acuerdo en la no asistencia de políticos a las mesas. Ve lógica la remisión del acta de la mesa a los grupos políticos. Adelanta su abstención.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, manifestando que cuando en marzo de 2016 se amplió la mesa de la contratación a grupos políticos fue para tener más transparencia y que toda la información estará disponible para todos los concejales.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez, D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Modificar el acuerdo adoptado en el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2015 sobre la composición de mesa de contratación permanente que ha de asistir al Pleno, cuando éste actúe como órgano de contratación, en cualquier procedimiento y forma de adjudicación, de conformidad con la legislación arriba mencionada.

**SEGUNDO:** Designar como componentes de la Mesa de contratación y con los cargos que señalan, a las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

- El Alcalde del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, o en su caso, concejal en quien delegue.

**-VOCALES:**

Secretaria General o en su caso, persona en quien delegue.

Interventor General o en su caso, persona en quien delegue.

Técnico Municipal del departamento correspondiente según el objeto del contrato.

Secretaria de la Mesa: Funcionaria del Departamento de Contratación.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

**TERCERO:** Derogar el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno sobre la composición de la mesa de contratación permanente.

**CUARTO:** Notificar a los interesados el acuerdo de la presente resolución.

**QUINTO:** Dar traslado a los Departamentos Municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **SEXTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18/18.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018:

### **"PROPUESTA DEL CONCEJAL HACIENDA**

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente 18/2018 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

#### **GASTOS**

##### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

342/61900	IFS Instalaciones Deportivas	150.000,00 €
	<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>150.000,00 €</b>

##### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

171/62508	IFS Acondicionamiento de Parques Infantiles	150.000,00 €
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>150.000,00 €</b>

**Total gastos expediente Modificación 300.000,00 €**

#### **BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO**

323/62500	IFS Equipamiento de Centros Infantiles	300.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

**TERCERO.** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 17 de julio de 2018. El Concejal Delegado de Hacienda. Fdo. José Tomás Saura Carrasco."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, explicando que a los fondos del equipamiento de centros infantiles no se les iba a dar uso y se van a destinar a otras inversiones en infraestructuras que se demandaban en instalaciones deportivas y parques infantiles.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien expone que son inversiones financieramente sostenibles y no deja de ser una decisión política. Adelanta su abstención en este punto.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, diciendo que no tiene nada que aportar. Adelanta su abstención en este punto.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando que no tiene nada que comentar.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez, D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente 18/2018 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO** financiado con baja o anulación de créditos de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

## GASTOS

### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

342/61900	IFS Instalaciones Deportivas	150.000,00 €
	<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>150.000,00 €</b>

### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

171/62508	IFS Acondicionamiento de Parques Infantiles	150.000,00 €
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>150.000,00 €</b>

**Total gastos expediente Modificación** **300.000,00 €**

## BAJA O ANULACIÓN DE CRÉDITO

323/62500	IFS Equipamiento de Centros Infantiles	300.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Tramitar el expediente en los términos previstos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

**TERCERO.** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.





## **SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018:

**"D. JOSE TOMAS SAURA CARRASCO, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, ALICANTE, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, PROONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

Visto lo establecido por la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 8191 de 15.12.2017) y que en su art. 37.1 regula la Estructura de del Cuerpo de la Policía Local y se crea en su apartado c) la escala ejecutiva compuesta únicamente por los Oficiales que pasan al Grupo B y se les exige un Título de Técnico Superior o equivalente, motivando dicha normativa el incremento en un nivel.

Considerando que el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual *"las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos"*.

Considerando el acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación de fecha 10 de enero de 2018, sobre la modificación del puesto de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL de los puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Local.

Al Pleno de la Corporación, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la relación de los Puestos de Trabajo del Área de Seguridad Ciudadana y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, con el siguiente detalle:

<b>CÓDIGO</b>	<b>ASEG 02</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>OFICIAL DE POLICÍA</b>
<b>Nº PUESTOS</b>	<b>6</b>
<b>GRUPO</b>	<b>B</b>
<b>N. DESTINO</b>	<b>22</b>



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

<b>COMPLEMENTO ESPECIFICO</b>	<b>15.617,43€/anuales</b>
<b>FORMA PROVISIÓN</b>	<b>concurso-oposición</b>

En la convicción de que las modificaciones propuestas se adecuan idóneamente a la legislación vigente, tengo a bien elevar al Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para que resuelva lo que estime pertinente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la exposición pública de la modificación de los puestos de Trabajo a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar cuantas alegaciones entiendan procedentes en defensa de sus intereses.

En Pilar de la Horadada, a 17 de julio de 2018. El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana. Fdo. José Tomás Saura Carrasco."

Abierto el turno de intervenciones, no se realizó ninguna intervención por parte de los grupos municipales.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez, D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la relación de los Puestos de Trabajo del Área de Seguridad Ciudadana y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, con el siguiente detalle:

<b>CÓDIGO</b>	<b>ASEG 02</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>OFICIAL DE POLICÍA</b>
<b>Nº PUESTOS</b>	<b>6</b>
<b>GRUPO</b>	<b>B</b>
<b>N. DESTINO</b>	<b>22</b>
<b>COMPLEMENTO ESPECIFICO</b>	<b>15.617,43€/anuales</b>
<b>FORMA PROVISIÓN</b>	<b>concurso-oposición</b>



**SEGUNDO.-** Ordenar la exposición pública de la modificación de los puestos de Trabajo a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar cuantas alegaciones entiendan procedentes en defensa de sus intereses.

## **OCTAVO.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. María del Mar Saéz, da cuenta de la moción que se presenta a este Pleno:

"María del Mar Sáez Martínez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, eleva al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y votación la siguiente

### **MOCIÓN EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1º.- El Trasvase Tajo-Segura es una infraestructura fundamental para el desarrollo social y económico de la provincia de Alicante.

Los caudales procedentes del trasvase nutren a más del 60% de los regadíos de nuestra provincia lo que, unido a unas condiciones climáticas privilegiadas, permite a nuestros regantes mantener una agricultura muy competitiva y de alta tradición exportadora, con una incidencia muy positiva en la creación de empleo y generación de riqueza.

De esa infraestructura se nutren, además, para el abastecimiento urbano, a través de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, 35 municipios de la provincia de Alicante, entre ellos los de mayor población, como Alicante, Elche, Torreveja, Orihuela o San Vicente del Raspeig, Crevillente o Santa Pola.

2º.- El reciente borrador de documento de "en defensa del agua en la región" impulsado por el gobierno de Castilla La Mancha y acordado con distintas entidades sociales, económicas y medioambientales, propugna, en palabras de su consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, que no se destine "ni una sola gota de agua para regadío en el Levante", y para abastecimiento sólo "cuando haya necesidades imperiosas de consumo humano" en la cuenca receptora y "siempre poniendo por delante los intereses de la cuenca cedente".

3º.- El citado borrador de documento olvida que el agua no es de las comunidades autónomas por donde pasa, sino que es un bien colectivo, propiedad de la nación española y cuya gestión y tutela corresponde al Estado, respetando el principio de prioridad de la cuenca cedente, pero también de los de equidad y solidaridad en su distribución.



4º.- Entre todos debemos erradicar la confrontación entre personas y territorios en el tema hídrico. Para ello, es necesario una nueva gestión, planificación y gobernanza del agua donde se evite el enfrentamiento y no se consideren determinadas cuestiones hídricas como procesos de “suma cero”, es decir, procesos en los que se quita el agua de unos territorios para entregarla a otros, sino que las infraestructuras hidráulicas pueden aportar beneficios mutuos a muchos. Un claro ejemplo en ese sentido, es el propio Trasvase Tajo-Segura, ya que conecta varias demarcaciones: la del Tajo, el Guadiana, el Júcar, el Segura y las cuencas mediterráneas andaluzas.

Ha permitido ampliar los objetivos originarios a otros fines, algunos de gran importancia medioambiental como los trasvases para socorro ambiental al Parque Nacional de las Tablas del Daimiel. Se trata, por tanto, de una infraestructura que vertebraba el territorio.

5º.- Prescindir del agua del Trasvase ocasionaría gravísimos perjuicios a algunas comarcas de la provincia de Alicante (también a Murcia y Almería) económicos y de empleo, así un retroceso de en nuestra provincia, razón por la cual, el Partido Popular eleva al Pleno municipal, la presente moción, basada en los siguientes

## ACUERDOS

- a).- Reconocer que el Trasvase Tajo-Segura es una infraestructura estratégica e imprescindible para el presente y futuro de la provincia de Alicante, por lo que debe ser rechazado cualquier intento de eliminación o minoración.
- b).- Instar a los gobiernos de España y de la Generalitat Valenciana a defender el trasvase en su configuración actual, manteniendo en su integridad la regulación normativa del mismo, incluidos los preceptos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, derivados del Memorándum de entendimiento suscrito el 9 de abril de 2013 entre la Administración central y la Región de Murcia y Comunidad Valenciana, por cuanto aportan estabilidad y seguridad jurídica al trasvase.
- c).- Adherirse en todos sus extremos al Pacto Provincial del Agua aprobado el pasado 18 de abril de 2018 por la Comisión Provincial del Agua de la Diputación de Alicante, con los votos favorables de los representantes en dicha Comisión del Partido Popular, PSPV y Compromís, así como de los representantes de las principales entidades de usuarios y regantes de la provincia de Alicante.

En Pilar de la Horadada a 19 de julio de 2018. Fdo. María del Mar Sáez Martínez. Portavoz Grupo Municipal Popular."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, quien considera esta moción de claro tinte político. Resalta que en la moción se diga que “el agua es un bien colectivo”, y pregunta si cuando las empresas privadas que gestionan el agua para consumo humano la cortan a viviendas que no pueden pagarla también es un bien colectivo. Indica que pretenden incluir una enmienda a la moción, adelantando no obstante su voto favorable.



Tras realizar una exposición de motivos indica que quiere que se incluya un nuevo apartado en la moción con el siguiente texto:

*"Instar al nuevo Ministerio para la Transición Ecológica a que se sienten las pautas para una política eficiente del agua, la transición a un modelo agrícola más sostenible y respetuoso con el medio ambiente."*

Indica que dicha enmienda no altera para nada la moción presentada de forma sustancial y únicamente se pretenda dar un toque de atención al nuevo Ministerio para la Transición Ecológica.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. José Antonio Martínez, adelanta que su grupo secundará la moción como cualquier moción que verse sobre el Trasvase. No ve conveniente la inclusión de la enmienda planteada por el Grupo Municipal Vecinos por El Pilar.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien indica que van a apoyar la moción. Comenta que si el Grupo Popular considera añadir el planteamiento del Grupo Vecinos por El Pilar les parece correcto pero que si es al contrario, seguirán apoyando la moción.

El Sr. Alcalde añade que los Alcaldes socialistas se plantaron ante el Gobierno actual y dijeron que el Trasvase Tajo-Segura es irrenunciable, y se ha solicitado una entrevista con la Ministra, explica que no se puede poner en duda nuestro Trasvase como tampoco ningún otro.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> María del Mar Sáez, considerando que no es necesario la inclusión del añadido a la moción planteado por Vecinos por El Pilar pues ya está contenida en la misma, ajustándose la moción presentada a lo acordado por los diferentes partidos políticos en el Pacto del Agua, la enmienda viene implícita en ese Pacto del Agua. Destaca el consenso de los partidos políticos apoyando el Trasvase Tajo-Segura y la regularización y el control de los recursos hídricos.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo agradeciendo a Unión Pilareña su apoyo a una moción de carácter estatal y considera que solamente planteaban enriquecer la moción.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez, D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:



a).- Reconocer que el Trasvase Tajo-Segura es una infraestructura estratégica e imprescindible para el presente y futuro de la provincia de Alicante, por lo que debe ser rechazado cualquier intento de eliminación o minoración.

b).- Instar a los gobiernos de España y de la Generalitat Valenciana a defender el trasvase en su configuración actual, manteniendo en su integridad la regulación normativa del mismo, incluidos los preceptos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, derivados del Memorándum de entendimiento suscrito el 9 de abril de 2013 entre la Administración central y la Región de Murcia y Comunidad Valenciana, por cuanto aportan estabilidad y seguridad jurídica al trasvase.

c).- Adherirse en todos sus extremos al Pacto Provincial del Agua aprobado el pasado 18 de abril de 2018 por la Comisión Provincial del Agua de la Diputación de Alicante, con los votos favorables de los representantes en dicha Comisión del Partido Popular, PSPV y Compromís, así como de los representantes de las principales entidades de usuarios y regantes de la provincia de Alicante.

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, retira la enmienda presentada a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

Se produjo un descanso a las veintiuna horas y diez minutos.

## MOCIONES

El Sr. Alcalde indica que hay una Moción para el cese del Concejal D. José Tomás Saura Carrasco presentada por el Grupo Municipal Unión Pilareña que se va a someter a la votación de la urgencia, indica que hay dos puntos en la moción, en el primero se habla de reprobación y en el segundo de la destitución y cese, continúa diciendo que la reprobación puede ser competencia del pleno pero la destitución y cese de un concejal es potestad del Alcalde, por tanto el segundo punto no procede y no es competencia del Pleno.

El Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. José Antonio Martínez, indica que lo que se pretende en ese segundo punto es instar al Sr. Alcalde, si lo considera oportuno, destituya y cese al Concejal, manifestando que saben que es competencia suya.

El Sr. Alcalde vuelve a repetir que no es competencia del Pleno, es del Alcalde, y que se va a votar únicamente la reprobación.

D. José Antonio Martínez da cuenta de la Moción presentada:

"José Antonio Martínez Delgado, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Unión Pilareña en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que el confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre) presenta al Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada la siguiente moción con carácter de urgencia:



## MOCIÓN PARA EL CESE DEL CONCEJAL JOSÉ TOMÁS SAURA CARRASCO

### EXPONE

Desde el inicio de la presente legislatura, donde el señor Alcalde, Ignacio Ramos García, decidió atribuir las competencias de Seguridad Ciudadana y Personal, entre otras, a José Tomás Saura Carrasco. Nuestro consistorio y, por ende, nuestro municipio, ha sido víctima de una nefasta gestión viéndose mermadas tanto la convivencia de los trabajadores de este Ayuntamiento, como las posibilidades de desarrollo de nuestro pueblo.

Policías locales posiblemente contagiados de Tuberculosis sin ninguna atención médica extraordinaria, protagonista como modelo de enchufismo en España con contrataciones polémicas en las que se ven involucrados familiares directos del concejal, manifestaciones de los trabajadores en la puerta del Consistorio, enfrentamientos internos entre los funcionarios, supresión de eventos con más de un lustro de antigüedad son, entre otras muchas, las acciones derivadas de un concejal no válido para el desempeño de las funciones que se le atribuyen.

Por lo tanto, y con el fin de que nuestro municipio vuelva a recuperar la estabilidad política, la armonía entre sus trabajadores y siga avanzando, este grupo municipal eleva al pleno la siguiente propuesta:

### SOLICITA

Primero.- La reprobación del señor concejal José Tomás Saura Carrasco, por las acciones arriba descritas.

Segundo.- Al alcalde Ignacio Ramos, la destitución y Cese en el cargo de Concejal de Personal y de Seguridad Ciudadana de José Tomás Saura Carrasco.

Tercero.- La delegación de dichas funciones en otro concejal de la Corporación Municipal.

En Pilar de la Horadada, a 26 de julio de 2018. José Antonio Martínez Delgado. Fdo."

Se produjo un receso para que los grupos políticos debatieran sobre la urgencia de la moción presentada.

El Sr. Alcalde vuelve a recordar que se retiran el punto segundo y tercero de la moción por no ser competencia del Pleno y que únicamente se va a votar la reprobación.

Sometida a votación la urgencia de dicha Moción, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez, D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Delgado y D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se declaró la urgencia de la moción presentada.

El Concejil D. José Antonio Martínez indica que lo expuesto en la moción es una breve descripción del día a día del municipio y que ya anteriormente se ha solicitado desde el pleno su destitución e incluso se convocó un pleno extraordinario, Unión Pilareña voto a favor de su reprobación pero le alentó a que continuara con sus Concejalías para que el pueblo viera la manera nefasta que tiene de dirigir el municipio a través de su Concejalías. La situación a la que se ha llegado en su conflicto con la Policía Local es insostenible, ya no hablamos de su mala gestión, ahora ya estamos hablando de la seguridad del municipio, de los vecinos, de la supresión de eventos y la incompetencia para solucionar los problemas planteados.

Se dirige al Sr. Alcalde indicándole que un principio lo consideró la persona idónea para llevar diferentes Concejalías, ya ha quedado demostrado a día de hoy que el Concejil D. José Tomás Carrasco no es la persona idónea para llevarlas, es un Concejil cargado de actuaciones polémicas. La cancelación de eventos, sin solución a corto, medio ni largo plazo, es motivo suficiente para cuestionar las delegaciones que hizo en su día. Vuelve a solicitar al Sr. Alcalde que rectifique, los sindicatos ya le comunicaron que el Concejil no era interlocutor válido y le pide que actúe como Alcalde. Todo viene derivado de promesas no cumplidas por el Sr. Concejil y pensamos que ya es hora de tomar una determinación, ya saben que el Sr. Alcalde no está por la labor de destituir al Concejil de sus funciones, no cuentan con el apoyo del Grupo Socialista, les queda apelar al resto de grupos políticos para aprobar la reprobación.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando no se tiene garantizada la seguridad en los eventos se suspenden por Decreto, si se tuviera garantizada la seguridad por el mismo procedimiento se celebrarían, explica que antes de firmar un contrato para la Luna de Agosto y ocasionar un gasto, al no tener garantizada la seguridad, se suspendió el evento. En cuanto a las promesas no cumplidas, el Sr. Concejil lleva reunido desde 2015 con la Policía, escuchando sus reivindicaciones, si las reivindicaciones son legales se realizan, se fue a Subdelegación del Gobierno y se planteó pasar el complemento de productividad a específico y en Subdelegación dijeron que no, continúa diciendo que no es capricho de un Concejil subir o bajar el sueldo de los funcionarios, indica que no se sube el sueldo a la Policía porque no es legal, y le comenta al Concejil D. José Antonio Martínez que lo que él ve bien es subirle el sueldo 180 euros mensuales.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, diciendo que la llama la atención la obcecación que tiene Unión Pilareña por la presentación de este tipo de mociones con afán destructivo y la no presentación de iniciativas positivas a favor del pueblo.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejil del Grupo Municipal Popular, indicándole al Sr. Saura que lo suyo es la crónica de un fracaso como Concejil y un desencuentro permanente con la Policía Local, dice que él no cree que se manifiesten dos veces los policías frente al Ayuntamiento sin ningún motivo muy grave, el tema de la tuberculosis fue el detonante a una serie de declaraciones y





actitudes del Sr. Concejales propias de su personalidad, como por ejemplo segunda actividad de la Policía, sobre lo sueldos que cobran y promesas sobre oposiciones, a partir de entonces empiezan a haber escritos de los representantes sindicales de la Policía acusándole de varias cosas, ya en un pleno anterior le dijo al Sr. Alcalde por qué no le quitaba la Policía, realizando un reajuste de Gobierno, con ello a lo mejor nos hubiéramos ahorrado todo esto, no están de acuerdo con que digan ahora que es un problema salarial, el problema viene desde el principio de legislatura. Indica que van a votar otra vez a favor de la reprobación al Sr. Concejales, pidiéndole que dimita o recapacite y diga que va a dejar paso a un compañero para ver si esto se arregla. Termina pidiéndole al Sr. Alcalde que cese al Sr. Concejales o realice un cambio de Concejalía, si no le gusta lo de cese.

El Sr. Alcalde dice que pensaba que el tema de la tuberculosis estaba superado, vuelve a retomar dicho tema recordando lo sucedido, preguntándole que culpa tiene el Sr. Saura de que la Mutua no hiciera las pruebas y que el resultado de los análisis del detenido del día 16 de enero no llegaran hasta junio.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que, frente a la redacción de la moción, le parece increíble que se culpe a José Tomás Saura de la merma de la convivencia de todos los trabajadores del Ayuntamiento, que no se posibilite el desarrollo de este pueblo, que se vuelva a sacar el tema del posible contagio de tuberculosis de la Policía, cuando los análisis han dicho lo que han dicho, que sea protagonista como modelo de enchufismo en España, todavía están esperando las pruebas que les solicitaron en pleno de las acusaciones sobre familiares que realizaron, hablar de enfrentamientos internos entre los funcionarios, les pregunta si están seguros de la existencia de esos enfrentamientos, supresión de eventos con más de un lustro de antigüedad, dice que cuando hay un informe advirtiendo de falta seguridad en cualquier evento lo que se debe hacer es suprimirlo de momento, indicando que la Policía Local está en todo su derecho de no realizar horas extraordinarias, si no se puede garantizar la seguridad con horas extraordinarias, con Guardia Civil o Policía Autonómica, pregunta qué es lo que se va a hacer, quién se va a poner de seguridad.

Continúa explicando que en la moción dicen que el municipio va a recuperar la estabilidad política con la dimisión del Concejales, manifiesta que la estabilidad política existe desde el momento que somos mayoría para gestionar un presupuesto político que va a permitir el desarrollo de este pueblo, cosa que ustedes han intentado vetar durante dos años. En cuanto a las reivindicaciones de la Policía, están presentadas hoy, diez líneas hablan de la tuberculosis y más de cuarenta líneas de reivindicaciones económicas, como un plan de calidad, 200 euros que alguien que está en la oposición firmó, que pasen a específico, en Subdelegación del Gobierno dijeron que no se podía hacer, subida de precio del servicio nocturno a 35 euros, con carácter retroactivo desde enero de 2017, incremento de 180 euros de productividad desde julio de este año de manera indefinida hasta que pase a específico, resume que las reivindicaciones de la Policía Local son exclusivamente económicas y ante esto desde el Equipo de Gobierno tenemos que saber que representamos a todos los trabajadores del Ayuntamiento y las negociaciones de mejora económica se tienen que hacer con todos los colectivos.

Toma la palabra el Concejales D. José Tomás Saura diciendo que le hubiese gustado que la reprobación por parte del Partido Popular la hubiese hecho la Portavoz y le produce tristeza que haya sido el Concejales D. José Fidel Ros quien lo haya hecho, no va a entrar a valorar situaciones del pasado de D. José Fidel Ros para no caer en el tú más y yo menos, y respecto a Unión Pilareña no va a mencionar nada pero que viendo la historia de ese partido y lo que le queda entiende que presenten esta moción.



Continúa D. José Tomás Saura explicando que lleva desde el comienzo de legislatura trabajando e intentando hacerlo lo mejor que ha podido y sabe que se equivoca mucho, como todo el mundo, los concejales que han estado en el Ayuntamiento saben que te puedes equivocar y que es bastante complicado, señalando que entiende la manera de actuar del Concejal D. José Antonio Martínez y que ojalá lo pudiera comprobar como Concejal.

En cuanto a Personal manifiesta que nunca ha habido tanta transparencia y tantas bolsas de trabajo, jamás se ha utilizado tan poco el Servef como ahora y la Relación de Puestos Trabajos se hará en septiembre y al final saldrá. En cuanto a Hacienda su obsesión es amortizar la deuda pública y dejarla a cero y cree que lo va a conseguir. En cuanto a la Policía indica que todos dicen unas cosas en Pleno y fuera dicen otras, señala que tiene que dar cuenta a los vecinos como Concejal de la situación, dice que cuando llegó a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que también incluye Protección Civil, se encontró con cincuenta y un agentes, algunos profesionales y trabajadores cien por cien, pero otros se pasaban gran tiempo en un retén, tenían los descansos más largos de lo normal o veían un partido de fútbol en un bar, la primera actuación que hizo fue decir que quería que la gente trabajara y estuviera en la calle, no en el retén, eso ya le trajo muchos problemas. Continúa explicando que cuando llegó se adquirieron chalecos personales y tasers, que no tenían, y se realizaron prácticas de tiro que no se hacían hace tiempo. En cuanto a la parte económica, señala que cuando entró se encontró que en el 2012 la Policía se había bajado el sueldo un 10 % de los servicios extraordinarios y que en el 2014 se dieron doscientos euros lineales a cada uno de los policías, eso lo aceptó, indica como quedó la Policía cuando él entró, los agentes trabajan siete días y descansan otros siete, excepto los de oficinas o segunda actividad, un agente tiene un salario medio neto con prorrateo de pagas extras de dos mil trescientos setenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos de euro, se empezaron las negociaciones de dos cosas, la primera los doscientos euros, que se entregaron por un Plan de Calidad, un problema que viene de la legislatura anterior, cantidad que había que consolidar a complemento específico pero por motivos legales no se puede hacer, la Subdelegación dijo que no se podía y por tanto se dijo que si iba a ver como se podía hacer legalmente, por otro lado, dentro la negociación me solicitaron que estableciera una compensación de la bajada sufrida en el sueldo del 10 % en el año 2012 más la bajada del 5 % que realizó el Estado, se estableció que las horas nocturnas se fijaran a treinta y cinco euros, no se compensaba la rebaja sufrida porque ya creía que estaban compensados con los doscientos euros, entendía que con los treinta y cinco euros se podía solventar el problema, se intentó, se habló con la Interventora y estábamos viendo como poder aplicar esta circunstancia.

D. José Tomás Saura prosigue diciendo que ahora se encuentra el asunto de la tuberculosis, indica que cuando termine el expediente pedirá perdón a los dos agentes, se lo dijo públicamente a ellos, no tiene ningún problema en pedir perdón si se ha equivocado, señala que del tema de la tuberculosis no va a entrar más hasta la finalización del expediente, también dice que en esa etapa tuvo problemas de salud y a lo mejor no estaba tan encima, pero tampoco era responsabilidad suya el llamar a los agentes, manifiesta que se le acusó que había dejado a los agentes abandonados, les preguntó que es lo que tenía que hacer y me informaban de que no les preguntaba por el tipo de enfermedad que era, entonces se lo pregunté por escrito y me contestaron que esa información era de carácter personal y debía ser abordada por personal médico y que no tenía ni que preguntar eso, continúa explicando que ya les ha dicho que se pagarán todos los honorarios de los gastos médicos, todos los policías se han hecho las pruebas de la tuberculosis donde han querido y no tiene ningún problema en reconocer si se ha equivocado, vuelve a decir que entrará en el tema de la tuberculosis únicamente en lo relativo al expediente.



Finaliza su intervención manifestando que lo más fácil para él es firmar sin problemas y el que venga detrás que corra, como ya se ha hecho en otras épocas, indica que lo más fácil es decir para adelante a las cuatro reivindicaciones realizadas por la Policía que son el tema de reconocimiento de errores en el tema de la tuberculosis, vuelve a decir que no tiene ningún problema, consolidación del Plan de Calidad en complemento específico, señala que no tiene ningún problema pero que sea legal, treinta y cinco euros la noche, manifiesta que le parece correcto y ciento ochenta euros más además de los doscientos, que supone de toda la productividad y gratificación que percibe la Policía Local, seiscientos noventa y cinco mil euros, la mitad es la Policía Local, vuelve a señalar que él no tiene ningún problema en firmar pero que se lo digan ellos, les indica que aquí tienen las reivindicaciones realizadas que una es sobre la tuberculosis y las otras tres de carácter económico, manifiesta que las tres primeras las ve lógicas pero la de los cientos ochenta euros les pide que se pronuncien ellos, continúa diciendo que entiende que ha tenido errores y que algo habrá hecho bien pero eso ya lo dirán otros.

Se abrió un segundo turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. José Antonio Martínez, Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, explica que en cuanto al programa de televisión nacional si se refería al programa de Cuatro y al panfleto que se repartió por el municipio en el que se culpaba a Partido Popular y Unión Pilareña de haber traído la televisión, vuelve a recordar que se equivocan, ellos no contrataron a nadie y participaron en el mismo porque se les pidió. En cuanto a las reivindicaciones de la Policía, documento que tienen, no se trata sólo de hablar de dinero, si se desglosasen las propuestas a lo mejor no deben ser únicamente aspectos meramente económicos, habría que hablar de los otros aspectos que se recogen y que habría que tener en cuenta y a lo mejor nos podríamos poner de acuerdo en esos e incluso no verían bien la subida de los 180 euros, ni lo han debatido, pero no estamos hablando de que todo se vaya a arreglar con dinero.

Continúa diciendo que les sorprende que la moción que han presentado lleve tantos temas, no es un hecho puntual, la han presentado porque que creen que ya está bien, cancelación eventos, manifestaciones en la puerta del Ayuntamiento, ya es suficiente y se podría arreglar muy fácilmente, le dice al Concejal D. José Tomás Saura que de carpetazo y solvente el problema, tenemos problemas y no es capaz de solventarlos, no es de ahora es de hace tres años, están para fiscalizar su trabajo y ese trabajo no está siendo correcto, deje paso a alguien que pueda hacerlo.

Prosigue D. José Antonio Martínez dirigiéndose a D. José Francisco Albaladejo al cual le dice que presentaba muchas mociones cuando estaba en la oposición pero que la utilidad de esas mociones ha sido nula, después entró en el Equipo de Gobierno, dotó de mayoría y se aprobaron los presupuestos, pero lleva incumpliendo desde el primer día todo lo que promulgaba por el pueblo, no hace falta que les hable de altura de miras y del pasado, lo único que se trata es de cumplir la palabra y ellos lo hacen pero él no.

Seguidamente, en relación con la intervención del Concejal D. Alfonso Armenteros, explica que ellos dicen que hay conflictos en la plantilla de personal pero no se refieren a todos, lo de todos lo ha supuesto él.

D. José Antonio Martínez expone que el tema de la tuberculosis ha sido la gota que colma el vaso, llevan tiempo diciendo que todo lo que promete desde el año 2015, no sólo a la Policía sino a todo el mundo, no lo puede cumplir y es entonces donde vienen los problemas porque la gente se enfada. Le dice al Concejal D. José Tomás Saura que no le apetece nada hablar de él porque cree que con sus



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 12001254034551605241 - <https://sede.pilardelahoradada.org>

acciones y su experiencia política van a dejar en los vecinos una clara idea de como es usted en el Equipo de Gobierno, pero le obliga porque el pueblo quiere normalidad y con él no es posible.

Para concluir indica que ellos saben lo que va a pasar, han traído la moción para que queden claras sus acciones, las consecuencias, se han basado en sus tres años de gestión, le han pedido al Sr. Alcalde que ponga un poco de paz en el asunto y que consiga mantener la normalidad institucional y que se realicen todos los eventos programados, está claro que el Equipo de Gobierno no lo va a ver bien, pero ellos seguirán luchando por lo que creen justo, que es que se siga manteniendo el pueblo como estaba.

El Sr. Alcalde responde que tranquilidad y normalidad en el pueblo es lo que se quiere por parte de todos. La manifestación por parte de la policía es un derecho y lo están ejerciendo, como ya hicieron en 1998, cuando se concentraron dentro de la Iglesia reivindicando una subida salarial. Recuerda además que unos años después, al Sargento Cano se le interpusieron tres denuncias por parte de los Agentes. Este sargento se marchó del municipio y tres años después se declaró su inocencia. Nadie de la Policía le ha pedido perdón por aquello.

Añade el Sr. Alcalde que el sábado 14 de julio y domingo 15 de julio no se incorporaron a su trabajo por gastroenteritis nueve agentes. Se pensó en sustituirlos por otros policías de descanso esos días, pero se negaron. Cree que esto no es culpa del Concejal Sr. Saura. Existe una legislación autonómica que exige a los policías estar operativos en casos excepcionales. Los ciudadanos tienen que saber lo que está ocurriendo. El sueldo medio de los policías está por encima de la media de los trabajadores en el municipio.

Considera además que si se aumenta el sueldo a un trabajador debe deberse a algún motivo. En la propuesta presentada se refleja una exigencia de subida salarial de 180 euros a cambio de nada. Asegura que como Alcalde no va a firmar eso porque crearía un agravio comparativo con el resto de trabajadores municipales. En la nómina de un policía local se reflejan una serie de complementos adicionales como son, asistencia a juicio llevar la motocicleta, nocturnidad, festivos, regulación de tráfico en los colegios, mercados, etc.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien considera que se están mezclando muchas cosas. Dice al Equipo de Gobierno que sabían que este asunto se iba a debatir, pues lo traían preparado. Considera que al Concejal Sr. Saura le falta credibilidad. Añade que en 2015 el Equipo de Gobierno que había dejó el Ayuntamiento infinitamente mejor que como está actualmente. El Equipo de Gobierno resume la situación de conflicto con la Policía en que están pidiendo dinero, además de echar la culpa de todo al Equipo de Gobierno anterior.

El Sr. Alcalde afirma que el Equipo de Gobierno habló con la Policía de otro asuntos que no se han recogido, como son el plan de pensiones para todos los trabajadores, reclasificación de puestos de trabajo para todos los trabajadores, etc. La Subdelegación de Gobierno determinó que no procedía pasar al complemento específico esa cantidad, sino hacer un reglamento de productividad para todo los trabajadores.

El Concejal D. José Tomás Saura finaliza diciendo que cree que se puede llegar a un acuerdo con la Policía. No va a decirles que sí a todo, pues aunque sería lo más fácil, no sería justo.



D. José Francisco Albaladejo añade que nadie dimitió del equipo anterior pese a otras manifestaciones que se produjeron en la puerta del Ayuntamiento. Cree que se está desviando la atención por parte de la oposición, pues hay asuntos que se están haciendo, muy interesantes para el pueblo, y no se nombran.

D. José Antonio Martínez Delgado explica que su grupo, presentando esta moción, pretendía acabar con un problema actual, aportando soluciones al conflicto. Se trataba de intentar buscar un interlocutor válido con la policía, pero no se ha hablado de dinero en ningún momento.

D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez ruega respeto en las intervenciones de los Concejales y en los asuntos que se traen a Pleno. La reprobación es un recurso que se puede utilizar y es lícito que la oposición lo presente, dentro de su labor fiscalizadora.

El Sr. Alcalde finaliza exponiendo que gracias al debate que se ha generado en este asunto se ha dado mucha información que antes se desconocía.

Tras el turno de intervenciones, sometido a votación la reprobación del Concejal D. José Tomás Saura, con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D<sup>a</sup>. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D<sup>a</sup>. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D<sup>a</sup>. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez Martínez, D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D<sup>a</sup>. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D<sup>a</sup>. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta de votos en contra de los miembros de la Corporación, no se aprobó la reprobación del Concejal D. José Tomás Saura Carrasco.

## **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Ángel Albaladejo**:

**1. Comenta que en la página web del Grupo Municipal de Vecinos por el Pilar aparece una noticia exponiendo que el Sr. Alcalde avanzará en la remunicipalización de más servicios. Quiere saber exactamente qué servicios pretende remunicipalizar.**

El Sr Alcalde contesta que el servicio de jardines es un objetivo claro de remunicipalización porque la gestión pública de ese servicio es mejor y siempre ha sido competencia del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal **D. José Antonio Martínez** no realizó ruego ni pregunta alguno.



Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejál **D. Pedro Miguel Moya**:

**1. Comenta que se ha cancelado un evento deportivo en Mil Palmeras y quiere saber por qué no se le ha comunicado a los participantes esa cancelación.**

El Concejál de Deportes, D. Antonio Escudero, indica que en el día de mañana se hará la comunicación a los participantes de la cancelación de la carrera.

**2. Le recuerda al Concejál de Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, que le dijo al empezar el pleno que le iba a dar un informe y a ver si se lo puede dar antes de que finalice el pleno.**

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejál **D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez**:

**1. Pone de relieve unas incidencias ocurridas en la Piscina Municipal 30 de julio, ha habido que desalojarla y sacar a los bañistas del agua por una serie de circunstancias, rogando, como usuaria de la instalación municipal que es, que se tomen las oportunas medidas desde la Concejalía para evitar las incidencias, indica que le consta que los socorristas han estado haciendo su trabajo avisando al público y termina diciendo que es una cuestión clara de falta de civismo.**

El Concejál de Deportes, D. Antonio Escudero, responde que tiene conocimiento de esas incidencias, que han sido tres, que se procedió al cierre de la piscina debido a la presencia de defecación en la misma y se siguió el protocolo reglamentario establecido por Sanidad Ambiental, procediéndose a la reapertura una vez comprobados todos los parámetros de la piscina. Anima al personal de socorrismo y salvamento a seguir denunciando este tipo de comportamientos o incluso los propios usuarios a denunciarlos con el fin de tomar las medidas correspondientes como el de prohibir el acceso a las instalaciones.

El Sr. Alcalde dice que un futuro se tendrán que tomar medidas como la instalación de cámaras para controlar esos comportamientos.

**2. Dirigiéndose al Concejál de Vecinos por el Pilar, pregunta quién del Grupo Municipal Popular ha dicho que la Torre Vigía no es representativa ni importante para el municipio como ha comentado en una de sus intervenciones durante el pleno, y en qué medio se han vertido esas declaraciones.**

El Concejál D. José Francisco Albaladejo responde que fue ella misma en un pleno de seis o siete meses atrás indicando que desconoce si está reflejado en el acta.

**La Concejál D<sup>a</sup>. María del Mar Sáez ruega que le traiga esas declaraciones en el siguiente pleno.**

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejál **D. José Fidel Ros**:



**1. Comenta que se ha dado cuenta de unos informes en esta sesión plenaria que ya tenemos todos y que se vuelven a leer, muchas veces sin resumir, y que dicha lectura ha durado más de media hora, rogando que se realicen con mayor brevedad.**

**1. Ruega, retomando un ruego que ya hizo en plenos pasados, con ocasión de las instalaciones publicitarias, como las que se encuentran cerca del instituto y en otros lugares, que desde el departamento que corresponda se regule todo ese tipo de carteles o de cualquier otro tipo de cartel.**

El Sr. Alcalde dice que cuando se tenga una ordenanza de publicidad se podrán prohibir algunos de esos carteles.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. Adrián López:**

**1. Manifiesta que los vecinos de la Avenida de La Venta le trasladan que existe una cierta problemática con el tráfico de vehículos, tránsito de vehículos pesados, y solicitan, en la medida de lo posible, que, por ejemplo, la Policía Local tome medidas para evitar las posibles consecuencias dañinas para los vecinos.**

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejel **D<sup>a</sup> Eva María Martínez:**

**1. Se dirige a la Concejel de Núcleos Urbanos, D<sup>a</sup>. Zoraida Pérez, en relación a la oficina de información de Torre de la Horadada y Mil Palmeras, comenta de que le han llegado quejas pues en la primera quincena del mes de julio, la oficina, permanecía cerrada.**

El Concejel D. José David Pérez interviene aduciendo que la persona que prestaba el servicio de información en esas oficinas se encontraba de vacaciones y no se suplió, pero que la instalación sí que estuvo abierta pues hay otros servicios que sí se prestaron como el de aulas de estudio.

**La Concejel D<sup>a</sup>. Eva María Martínez dice que quiere saber la jornada exacta de la persona que presta el servicio de información en Mil Palmeras .**

El Concejel D. José David Pérez contesta que tiene su horario normal de trabajo.

La Concejel D<sup>a</sup>. Zoraida Pérez comenta que gracias a una nueva subvención concedida, se podrá formar a una persona para acompañar en la prestación de ese servicio y poder abrir la oficina más tiempo.

**3. Expone que en julio de 2017 se recibieron dos subvenciones y quiere saber si termina en julio de 2018**

La Concejel de Empleo, D<sup>a</sup>. Pilar María Samper, contesta que fueron contratados bajo dos tipos de modalidades, contrato en prácticas y otro normal dependiendo de la cualificación y que la relación laboral se extingue el 31/07/2018.



La Sra. Concejala **D<sup>a</sup> Elisabet Marcos** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala **D. Francisco Lancharro**:

**1. Pregunta sobre el Cross que se va a celebrar el día 27 si la seguridad la va realizar una empresa privada y si eso incluye al tráfico.**

D. José Tomás Saura, Concejala de Seguridad Ciudadana, contesta que será labor de la Policía Local y si existiese seguridad privada, no son competentes para ese servicio.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que hay directrices para la Policía de que todo el personal en horario ordinario disponible cubra el evento, indicando que además se contará con la participación de Protección Civil y el apoyo de una empresa de seguridad facilitada por el promotor del evento.

**2. Realiza una observación al Sr. Alcalde con respecto al expediente sancionador incoado a la empresa Eulen en el que se propone una sanción económica por importe de dos mil setecientos euros. Pregunta por qué se le sanciona cuando él afirmó en un pleno que todo estaba bien y no existía problema alguno.**

El Sr. Alcalde objeta que dijo le parecía bien el trabajo que se estaba realizando especialmente en la limpieza de colegios, pero que el Ayuntamiento no puede controlar las horas que echen los empleados, que es el motivo de la sanción, sino que se preste el servicio correctamente.

Interviene el Concejala de Obras y Servicios, D. José Francisco Albaladejo, comentando que eso está solucionado, pues desde octubre de 2017 hasta ahora se está vigilando desde el cuerpo de inspección de servicios y se detectó esa falta, y después de la revisión se inició el expediente sancionador tras detectar el problema.

La Sra. Concejala **D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez** no realizó ruego ni pregunta alguno.

El Sr. Alcalde informa que se han puesto al cobro el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas y el de Entrada de Vehículos desde el día 25 de julio hasta el día 5 de octubre de 2018.

También invita a todos los vecinos a que asistan a los actos organizados con motivo del aniversario de la segregación de nuestro municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.